

"This project has received funding from the European Union's Seventh Framework Programme for research, technological development and demonstration under grant agreement no 621341".

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTOS PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO ECOAQUA "AQUACULTURE DEVELOPMENT UNDER AN ECOSYSTEM APPROACH" FINANCIADO POR EL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO EN LA CONVOCATORIA ERAChairs-PilotCall-2013 (Nº GA Nº 621341), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un investigador doctor en proyectos para su incorporación en el proyecto europeo ECOAQUA (GA Nº 621341), financiado por el Séptimo Programa Marco, gestionado en la Fundación Canaria Parque Científico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 12 de mayo de 2017, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 19 de mayo, el número de personas presentadas ha sido cuatro.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo, y tras no registrar ninguna subsanación, la Comisión de Selección, ha considerado que la persona admitida, que es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos. Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar la propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar la entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 2017



ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/ NIE/ PASAPORTE
54170217L

ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/ NIE/ PASAPORTE	PUNTUACIÓN
54170217L	57,65



Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria